San Lorenzo, 09 de diciembre del 2015.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 37/2015 **"ADQUISICION DE EXHIBIDOR - VISICOOLER"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de las ofertas presentadas, en la **Contratación Directa N° 37/2015,** de fecha de apertura de sobres el cuatro de diciembre del año dos mil quince.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**
- ✓ **BRISTOL S.A.**
- ✓ **NICOLAS GONZALEZ ODDONE NGO S.A.E.C.A.**
- ✓ **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.**
- ✓ **GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. S.A.C.**

Conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; donde menciona lo siguiente: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03;* en atención al llamado en cuestión y tratándose de la adquisición de un (1) Exhibidor – Visicooler el cual es de suma urgencia su adquisición para el resguardo de vacunas para el Laboratorio de la Estación de Aislamiento de Quyquyho del SENACSA y teniendo en cuenta que se han presentado dos (2) propuestas; se ha procedido a realizar la Apertura de los Sobres Ofertas, sin efectuar prorroga alguna; dando de ésta manera cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la resolución mencionada donde expresa: "*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art;34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada*".

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **OFFICE CLIP S.R.L.**
- ✓ **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**

Llevado a cabo el acto de apertura de los sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	OFFICE CLIP S.R.L.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Karina Vera Cisnero
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de: RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. constatándose que los mismos no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015. En cuanto a la firma OFFICE CLIP S.R.L. se ha constatado que no se hallan comprendidos en el inciso a) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b) de las verificaciones realizadas se visualiza que las socias, señoras **Neida Francisca Palacio Domingues** , se encuentra registrada en la base de datos como Profesional Superior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con objeto de gasto 142 (Contratada) y Jubilada del Magisterio Nacional (ordinario), **María Cristina Medina Palacios**, Activa como Profesional Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social objeto de gasto 111 (Funcionaria Permanente) y como Docente Técnico – Med. Esp. de la UNA; ante dicha situación éste Comité ha realizado el siguiente análisis: vemos que la Sra. **Neida Francisca Palacio Domingues** Accionista de la firma mencionada es Jubilada y Personal Contratada del MSPBS en atención a la Ley N° 1626/00, en sus Artículos 4° dice: "*Es **funcionario público** la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios…*", y 5° menciona: "*Es **personal contratado** la persona que en virtud de un contrato y por tiempo ejecuta una obra o presta servicio al Estado. **Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia**…*", no encontrándose contemplada en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 Inciso b) *quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*; pues el Artículo 60 de la Ley N° 1626/00, refiere: "*Queda prohibido al **funcionario**, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos…* por lo que la mencionada Señora no es considerada Funcionaria Pública pues presta su servicio al Estado en calidad de Empleada Pública… ; en cuanto a la Sra. **María Cristina Medina Palacios** se encuentra exceptuada en su Categoría de Docente Técnico de la UNA conforme a la Ley N° 1626/00, Art. 2 donde dice: *Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior…* inciso *f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*, sin embargo en su calidad de Profesional Sanitario del MSPBS Funcionaria Pública Nombrada se concluye que la misma siendo Accionista de la firma se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00, Art. 60 donde expresa: Queda **Prohibido** al **funcionario público**, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: inc. m): *"Dirigir, administrar, asesorar, **patrocinar**, representar o prestar servicio remunerados o no, a **personas físicas o jurídicas** que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran **proveedoras** o contratistas de las mismas."…..;* considerando su calidad de Funcionaria Pública y copropietaria de la firma; éste Comité determina que la firma oferente OFFICE CLIP S.R.L., conforme al análisis mencionado precedentemente; se encuentra con impedimento conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03, por lo que se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

No fue necesario realizar correcciones por errores aritméticos.

A continuación se detalla el monto ofertado; por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

1. **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., ofertó en forma total para la "ADQUISICIÓN DE EXHIBIDOR - VISICOOLER", solicitada por esta Contratación Directa, la suma de G. 6.270.000 (seis millones doscientos setenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**

Seguidamente se procede a analizar la oferta habilitada; examinando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas dando cumplimiento a cabalidad con todas las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Controles
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación Punto 20, Inciso b); dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

ITEM	SITUACIÓN FINANCIERA	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013, 2014)	1,92
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los 3 últimos años.(2012, 2013, 2014)	0,57
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.(2012, 2013, 2014)	0,29

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, recomienda adjudicar para la "ADQUISICIÓN DE EXHIBIDOR - VISICOOLER" solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** por la suma de **G. 6.270.000 (seis millones doscientos setenta mil guaraníes),** por ser la segunda oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitados en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

2.1.1.540.30.1.99 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación. **G. 6.270.000.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Liliana Martínez
Jefe Dpto. Administración de Contratos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Anexo E

Documentos de la Oferta

	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA)**		

	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	

Jonathan Martínez G.
Administración de Contratos
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa [illegible]
Dirección [illegible]

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA)**	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	
V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar Constancia de RUC a fin de determinar la antigüedad requerida.*	X	
2. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos de refrigeración, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante**		

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Seguimiento de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

	que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	X	
3.	*El Oferente deberá presentar copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.*	X	
4.	*Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes ofertados.*	X	
5.	*Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos completado y firmado.*	X	
6.	*Catálogo del bien ofertado, el mismo deberá contener todos los detalles del equipo propuesto.*	X	
7.	*Certificado de Cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada)*	X	
8.	*Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	N/A	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Lic. Liliana Martínez
Jefe Dpto. Administración de Contratos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cuadro Comparativo de Ofertas
CD N° 37/2015 - "ADQUISICIÓN DE EXHIBIDOR - VISICOOLER"

			RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.					OFFICE CLIP S.R.L.				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52141501-006	Refrigerador tipo Comercial	Briket M500	China	1	6.270.000	6.270.000	Briket	Argentina	1	8.800.000	8.800.000
					Precio Total		6.270.000			Precio Total		8.800.000

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones